CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio CTPySS/ST/7304/2025 y anexo del Secretario Técnico de	20761
la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del	
Congreso del Estado de Morelos.	\
Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de	4603-
Morelos.	SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio, el escrito y los anexos del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso y del delegado del Poder Legislativo, ambos del Estado de Morelos, por medio de los cuales desahogan el requerimiento formulado el siete de octubre de dos mil veinticinco; en consecuencia, queda sin efecto el apercibimiento decretado.

El delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos remite el oficio que envío a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de ese órgano legislativo, en el que le solicitó diversa información relacionada con la emisión del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil quinientos setenta (1570).

Por otra parte, el Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso, informa que la controversia constitucional de merito se encuentra en Dictaminación.

Requerimiento.

Por lo anterior, atendiendo a la falta de cumplimiento de la resolución dictada en este asunto, se requiere a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos, por conducto de su Presidenta Tania Valentina Rodríguez Ruiz, para que, en el plazo de veinte días hábiles, informe lo relativo a la emisión del dictamen del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil quinientos setenta (1570).

Documentales que acompañan al desahogo.

Resulta oportuno precisar a la referida autoridad que al cumplir con el requerimiento deberá remitir copias certificadas de las constancias que acrediten su dicho.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2024

Se puntualiza que no se tendrá como justificación la símple comunicación de que se realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento, sino que tienen que acreditar acciones concretas.

Apercibimiento.

Dígase a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso, que en caso de incumplir con el requerimiento antes precisado, se le aplicará como persona física una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, y en su caso, este Tribunal hará uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 49 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese por lista y por oficio a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la entidad.

En virtud que la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de Morelos, no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y a fin de continuar con la tramitación de este asunto, se ordena la notificación en el domicilio señalado por la referida Comisión en la controversia constitucional 316/2024.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.



HECHOS NOTORIOS, CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Registro digital: 181729, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P. IX/2004, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XIX, Abril de 2004, página 259, Tipo: Aislada.

¹ Al ser un hecho notorio el cual se invoca en términos de las tesis siguientes:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761605

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la suprema corte de Justicia de la l	acion						
i iiiiiaiite	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ		Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05		certificado		^		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000	000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:37:00Z / 14/11/2025T	17:37:00-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	26 c3 0f 5c dc c0 34 4d dd b3 e5 bc f2 98 cf 03 b5 27 93 56 0e d8 31 67 5b 79 91 30 1f b3 a1 b9 8d 16 b5 ac de 2b bf e9 7e 5e 2d e1 f2 9							
	c8 42 d5 4a d3 d1 c3 90 1e 52 e2 d5 1a 1d 37 a3 c2 4a e4 ea 5c cd 91 04 8c 14 7a c8 2a 61 f9 56 dc fe 85 a1 8b 6b 9d 66 2f 48 71 fc 0c							
	ce f5 ad d2 c7 d8 ed 17 c5 76 bc 08 49 1d b4 fc 5c 37 70 9a e2 f6 83 0b ec f0 2b 37 8c 61 02 f3 c2 28 f6 d0 06 05 2b b1 2d 37 e5 6d 4b 0							
	dc 7f 40 1b 75 9f 40 36 8f f4 db 45 b7 89 53	5f e6 e2 2f 04 69 dd 4c e8 a9 ac 05 3c d	da 98 c7 b0 a0 d8 a	a7 da 1a c2 70/2	23 ¶a c	9 01 1d ae 1		
	20 ef c0 dc 9e 6a 7d 30 1a a9 e1 52 cb 86 7	5 0f 94 79 ea ba 3b db fe 0d 0b d2 db 6	f 18 1e c7 0c 89 4b	cc d4 21 59 dc	94 9a	68 21 ac 13		
	0d a2 10 54 10 21 8b 0e 91 bd d9 41 09 e4 2b 84 de 68 f3 53 21 c4 07 84 17 e0 ce bb e1 6d b5 0b a9 c1 4a 40 51 f5 dd 0f e6 e7 b9 27 8c							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:37:00Z\/ 14/11/2025T	17:37:00-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSP ACI del Consejo de la	a Judicatura Federa					
	Emisor del certificado de OCSP Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000000000	00000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:37:00Z / 14/11/2025T	17:37:00-06:00)				
	lombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de	e la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia 720257							
	Datos estampillados	B271C407E00250577346B181A669	A92909DF6E163CA	AEA4B2818858	6CEA8	3243197D48		
	,							
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	7	Estado del	01/	\ /*		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	$\langle \wedge \rangle$	certificado	OK	Vigente		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000000	0000007587	Revocación	OK	No revocade		
		14/11/2025T21:17:37Z / 14/11/2025T		Estatus firma	OK	Valida		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)		3.17.37-00.00	LStatus III IIIa	OIX	Vallua		
	Algoritmo SHA512/RSA_ENCRYPTIÓN							
	Cadena de firma							
Firma	95 08 92 54 84 c4 1a 2d df cd d2 e9 18 6f 54 ae 52 3c 08 05 09 09 5b c3 b6 a4 db 06 34 0d e3 b7 3e 5a 24 d0 53 94 bf 77 e1 6b ba 9b 03							
	3b 9d b3 e5 ad 37 1a 91 ff 3f 21 28 e2 41 c8 fc 06 ef 99 09 1f 4b ad f5 d5 6e 9f a1 33 8c ac 49 1e 29 4b a8 42 98 cb 6b ca 5d e0 ff db 15 e							
	1f 8f aa 1a 6d 70 fb 2a ed 4e d4 8d 2d 94 cf 9f 75 44 17 e2 01 23 ad 27 d0 04 d1 68 9b 01 37 1c ce 28 a9 0e 9f 0a 2e ff 8c b9 13 21 e6 da							
	49 09 d8 cf 13 75 96 87 11 bb 6a 8b 32 bd 16 5c 8f 55 ba f0 dc 4a 4f 96 3d c9 0a b1 ed 56 3b 4e 81 11 83 3f 39 86 ab fa 7d 76 ed 29 be c							
	4d a1 1a 2b b0 64 d0 7b 74 5a f7 f3 b5 6d d3 e3 c4 5b 18 83 c4 66 0c e6 b8 e2 9b c1 6a b4 1b 2f 8a c2 c5 90 15 50 69 43 40 02 2e 68 f1 5d 16 0d 59 ff 6b 92 b2 9a e5 2b 25 6d c7 da 38 b5 a9 01 06 bf 2d a5 e1 26 ac e8							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	3 36 D5 29 UT V6 DF 20 25 ET 26 2C E8	745:47:27 06:00					
	. / / / /							
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:17:37Z / 14/11/2025T15:17:37-06:00						
	ombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de	e la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	ón		
		7 730304						

719134

014F3D240506E92D110D556D59DDB60D428FF186307B1CCE6B103FB52C50E7FE15A3F

Identificador de la secuencia

Datos estampillados